

IEEM CONTINÚA CON ETAPA DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024. Los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes deben respetar la paridad de género e implementar Acciones Afirmativas. Desde el 10 y hasta el 19 de abril, los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Comunes podrán presentar los registros de sus candidatas o candidatos a cargos de elección popular en el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), mismos que deben atender lo dispuesto por la Constitución Política de la entidad, el Código Electoral



mexiquense, así como el Reglamento para el registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular ante el IEEM. Además, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes están obligados a realizar postulaciones que cumplan con lo señalado en los Criterios para la implementación de acciones afirmativas en la postulación de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para la Elección de Diputaciones y Ayuntamientos 2024, publicados como parte del Acuerdo IEEM/CG/132/2023 del 13 de diciembre de 2023. Por otra parte, las postulaciones que sean presentadas deben atender lo señalado en los Lineamientos para garantizar la postulación

e integración paritaria e incluyente de los órganos de elección popular en el Estado de México. Las personas postuladas deben, en primera instancia, cumplir con los requisitos de elegibilidad establecidos en la Constitución Local como: tener 21 años cumplidos el día de la elección para el caso de legisladores; ser ciudadana o ciudadano del Estado de México; contar con una residencia efectiva mayor a tres años en la entidad en caso de no ser originario de la circunscripción a contender y de un año en caso de ser originario; así como no ser ministro de algún culto religioso y no ser servidor público, con la salvedad señalada en los artículos 40 y 120 de la Constitución Local, entre otros.